

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1769 *Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Dirección de Proyectos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de Máster Universitario en Dirección de Proyectos por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Oviedo y la Universidad Pública de Navarra, valorada favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y con Resolución favorable del Consejo de Universidades de fecha 18 de julio de 2023, este Rectorado ha resuelto:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Dirección de Proyectos por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Oviedo y la Universidad Pública de Navarra, previamente publicado mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 16 de marzo de 2011 en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 2011 y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 8 de agosto de 2011, quedando el nuevo plan de estudios estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

Esta modificación del plan de estudio surtirá efectos a partir del curso 2024-2025.

Oviedo, 17 de enero de 2024.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Dirección de Proyectos por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Oviedo y la Universidad Pública de Navarra. Código RUCT: 4311191

Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura. Ámbito de conocimiento Interdisciplinar

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB).	16
Optativas (OP).	20
Prácticas externas obligatorias (PE).	0
Trabajo de fin de Máster (TFM).	24
Total.	60

Estructura del plan de estudios por módulos y/o materias y carácter de las asignaturas:

Módulos	Asignaturas	Carácter	Créditos	Curso
Procesos de Dirección de Proyectos.	Fundamentos de Dirección de Proyectos.	OB	4	1
	Dirección de Plazos.	OB	4	1
	Dirección de Calidad.	OB	4	1
	Dirección de Costes y Riesgos.	OB	4	1
Total.			16	
Actividades de Gestión.	Organización y Dirección de Equipos de Trabajo.	OP	4	1
	Dirección de Aprovisionamientos.	OP	4	1
	Gestión de Proyectos con Metodología BIM.	OP	4	1
	Gestión de Proyectos con las Administraciones Públicas.	OP	4	1
	Dirección Ágil de Proyectos.	OP	4	1
Total.			20	
Proyecto y Sociedad.	Ingeniería Sostenible.	OP	4	1
	Integración Ambiental de los Proyectos.	OP	4	1
Total.			8	
Investigación y Proyectos.	Fundamentos de la Investigación en Ingeniería.	OP	4	1
	Inteligencia de Proyecto.	OP	4	1
	Dirección de Proyectos de I+D+i.	OP	4	1
Total.			12	
Prácticas Externas.	Prácticas Externas en Empresa.	OP	4	1
Total.			4	
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	TFM	24	1
Total.			24	

Temporalidad de las asignaturas:

Asignaturas	ECTS
<i>Primer curso</i>	
Primer semestre	
Fundamentos de Dirección de Proyectos.	4
Dirección de Plazos.	4
Dirección de Calidad.	4
Dirección de Costes y Riesgos.	4
Fundamentos de la Investigación en la Ingeniería.	4
Segundo semestre	
Organización y Dirección de Equipos de Trabajo.	4
Dirección de Aprovisionamientos.	4
Gestión de Proyectos con Metodología BIM.	4

Asignaturas	ECTS
Gestión de Proyectos con las Administraciones Públicas.	4
Dirección Ágil de Proyectos.	4
Ingeniería Sostenible.	4
Integración Ambiental de los Proyectos.	4
Inteligencia de Proyecto.	4
Dirección de Proyectos de I+D+i.	4
Prácticas Externas en Empresa.	4
Trabajo Fin de Máster.	24

La temporalidad de las asignaturas podrá, por razones de planificación docente, sufrir modificaciones, siempre que lo autorice el Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y con anterioridad al inicio del curso académico.